

MOCION DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PACTO GLOBAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia que se ejerce contra la mujer es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y es por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática porque atenta contra la libertad, la dignidad y los más elementales derechos de las personas que ninguna sociedad debe tolerar.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín 1995), fue considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer”. Sin duda, esta violencia es un obstáculo para la igualdad y el desarrollo democrático ya que impide que la mujer disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, ya que está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito social, económico y político, y todas las administraciones públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

España ha establecido un conjunto de leyes y normas estableciendo un marco jurídico para la prevención, protección y atención e intervención en materia de violencia de género. Pero es necesario dotarla de medios humanos y económicos suficientes que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género.

Es necesaria una coordinación entre los distintos agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes violentas y asistir y proteger a las víctimas. Cada persona desde su ámbito puede implicarse activamente en la lucha contra la violencia a través de la eliminación de estereotipos y barreras que dificulten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La finalidad del pacto social y político, que proponemos pasa por recuperar el espíritu de consenso alcanzado en torno a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para volver a vincular a todos los partidos políticos y poderes del estado en un compromiso firme en pro de una política sostenida y efectiva para la erradicación de la violencia de género con implicación de todos los organismos, entidades y personas implicadas en su aplicación.

Para conseguir un rechazo a la violencia de género y dar suficiente protección a las víctimas es esencial, que en el marco de un gran acuerdo social y político, el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales concertemos medidas de sensibilización y prevención, y que además se garanticen los servicios mínimos para todas las mujeres a través de una red de protección que precisa de la participación de los Ayuntamientos, Fiscalía, CGPJ, centros escolares, centros de salud, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía, etc.

La construcción del Pacto implica ofrecer medios suficientes en busca de una respuesta más eficaz, a través de una coordinación efectiva, pero también urge analizar la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a lo largo de esta década para identificar posibles distorsiones y promover la armonización de las normas que colisionan con el fin último de dar seguridad a las víctimas y ponen en evidencia que es preciso acabar con cualquier contradicción entre diferentes normas cuando pueda suponer un riesgo para las mujeres y sus hijos/as.

Es urgente, como ha indicado Naciones Unidas en sus recomendaciones a España, tras la denuncia de Ángela González, que para evitar decisiones que afectan a la seguridad de las víctimas y sus hijos/as implantar- en un asunto tan expuesto al prejuicio sexista- un amplio grado de especialización de los distintos agentes sociales que intervienen a lo largo del proceso.

El impulso para la sensibilización de la población, su implicación real y el compromiso directo contra la violencia de género debe estar liderado por el Gobierno que a través de un **mensaje nítido y persistente** debe promover un acuerdo para que las políticas públicas contra el machismo criminal no estén sujetas a los vaivenes de cambios de gobierno y garantice una **respuesta sostenida y firme** de vital importancia para las futuras generaciones. Este pacto reclama impulsar respuestas multidisciplinares ya que

la erradicación de la violencia de género no puede sostenerse exclusivamente en la respuesta penal.

Una aplicación eficaz de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, requiere compromisos consensuados y estables en materia de prevención, especialización y protección, para garantizar un sistema eficiente contra la violencia. Así pues, es vital la perseverancia, el compromiso, en las políticas públicas contra la violencia, de lo contrario se está jugando con el futuro de miles de mujeres y niñas.

Por todo ello, los Grupos Municipales proponentes presentan al Pleno del Ayuntamiento de COSLADA la siguiente Moción para:

- ✓ Dirigirse al Gobierno de España e instarle a concertar un documento de compromisos, consensuado entre todos los grupos políticos e instituciones del Estado, que establezca las medidas e instrumentos que a largo plazo, deben dar una **respuesta unitaria, sostenida y firme**, en materia de prevención, especialización, protección y reparación a las víctimas de la violencia de género.
- ✓ Dirigirse a la Comunidad de Madrid para la creación de un **Plan Regional contra la violencia de Género** que coordine sus políticas con las de los municipios.
- ✓ Dirigirse a la Comunidad de Madrid a fin de instarle a **Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos** para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centro de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ✓ Mantener y llevar a cabo los compromisos municipales en nuestra lucha para la erradicación del terrorismo machista a través de acciones relativas a dotaciones presupuestarias en materia de Igualdad, transversal en todas las

áreas municipales, campañas continuas de prevención y concienciación con especial incidencia en el compromiso de colaboración con el sistema educativo en pro de la igualdad, proyección de Planes de Empleo municipales con perspectiva de género, evitar manifestaciones sexistas y estereotipadas en nuestros medios de comunicación, utilización de un lenguaje no sexista en la documentación emanada de nuestro Ayuntamiento y mantener un flujo de coordinación continúa con las Asociaciones de Mujeres de la localidad.

Coslada, 11 de septiembre de 2015